Naciones Unidas S/PV.7052 (Resumption 1)



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7052ª sesión

Martes 29 de octubre de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Musayev	(Azerbaiyán)
Miembros:	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sr. Quinlan
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	República de Corea	Sr. Lee Kyung Chul
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe
	Togo	Sr. M'Beou

Orden del día

Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2010/507)

Métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Carta de fecha 16 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas (S/2013/613)

13-53650 (S)





Se abre la sesión a las 15.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán a participar en esta sesión.

Deseo recordar a todos los oradores que tengan a bien limitar sus declaraciones a cuatro minutos como máximo, a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor de manera expedita. Ruego a las delegaciones que deseen formular declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Kyslytsya (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por haber organizado esta importante sesión y felicitarlo por la satisfactoria dirección de la Presidencia del Consejo de Seguridad por Azerbaiyán.

Ucrania considera que la efectividad y la eficiencia del Consejo, junto con su apertura y transparencia, son los pilares de la actividad general de este órgano. Por consiguiente, compartimos ampliamente las prioridades para el debate de hoy que se señalan en el documento de concepto (S/2013/613, anexo), a saber, consolidar la transparencia del Consejo, incrementar su interacción con los Estados que no son miembros del Consejo, otros órganos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales; y asegurar una mayor presentación a la Asamblea General de informes anuales analíticos e informativos.

Ucrania acoge con beneplácito los constantes esfuerzos del Consejo destinados a racionalizar y mejorar sus procedimientos, tal como se explica en la nota de la Presidencia de 2010 (S/2010/507), que hoy es objeto de debate. Entre los avances positivos de 2013 quiero destacar el mayor número de sesiones públicas, la activa revitalización de la práctica de celebrar sesiones de recapitulación y exposiciones informativas oficiosas mensuales al final de las presidencias y el mayor uso de los servicios de videoconferencia.

Todavía quedan varias cuestiones importantes que deben abordarse, como la institución del veto en el Consejo de Seguridad. Ucrania sostiene la necesidad de crear las condiciones propicias para reducir gradualmente el uso del veto. A ese respecto, hemos tomado nota con interés de la correspondiente propuesta de Francia. A nuestro juicio, esa iniciativa, junto con otros acontecimientos positivos en la esfera de los métodos de trabajo, demostraría que es posible un cambio ambicioso que surja del propio Consejo, de acuerdo con el Artículo 30 de la Carta de las Naciones Unidas.

Ucrania, plenamente consciente de que el Consejo es dueño de elegir sus propios procedimientos, cree que este órgano podría aprovechar, cuando lo estime necesario, las ideas innovadoras de los demás Miembros de las Naciones Unidas, tal como se prevé en el Artículo 10 de la Carta. Lo mismo se aplica a la atención de los legítimos intereses de los Estados que no son miembros del Consejo.

Quiero recordar la posición de larga data de Ucrania sobre la necesidad de dar mayor voz en los procesos de toma de decisiones en el Consejo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan directamente en la aplicación de sus decisiones. En primer lugar, esas medidas deberían aplicarse en los casos que incumben a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

Sobre la base de nuestra experiencia de participación activa en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz, Ucrania considera que sigue siendo necesario introducir ajustes en el momento en que el Consejo tome la decisión de prorrogar los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, a fin de no poner en una situación difícil a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. La adopción de esas decisiones, cuando sea posible y con bastante antelación a la fecha límite, proporcionaría más tiempo a dichos países para adecuar los mandatos del Consejo, nuevos o prorrogados, a la legislación nacional. Esto afecta sobre todo a los países que, como Ucrania, necesitan por ley la aprobación del Parlamento para enviar a sus contingentes para el mantenimiento de la paz.

Ucrania celebra el hincapié que hace la Presidencia de Azerbaiyán en el fortalecimiento de la colaboración entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales, como quedó demostrado en la reunión informativa de alto nivel del Secretario General de la Organización de Cooperación Islámica (véase S/PV.7050).

El compromiso por tener un Consejo de Seguridad fuerte, eficaz, eficiente y transparente fue una de las piedras angulares de Ucrania durante su único mandato en este órgano como Estado independiente en los años 2000 y 2001. Siguiendo con esta tradición, ese es el compromiso que trataremos de mantener e impulsar en el Consejo si Ucrania sale elegida como miembro no permanente para el mandato 2016-2017.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): Liechtenstein es miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y se suma a la declaración formulada por el representante de Suiza. Ahora quisiéramos pasar a plantear algunas cuestiones concretas relacionadas con la labor del Consejo sobre la rendición de cuentas y el veto, desde la perspectiva de sus métodos de trabajo.

Durante el último año, el Consejo ha hecho algunos progresos con respecto a mejorar su interacción con la Corte Penal Internacional y en relación con algunos asuntos conexos. El debate público celebrado en octubre de 2012 sobre la paz y la justicia (véase S/PV.6894), en el que se centró la atención en papel de la Corte Penal Internacional, supuso una buena oportunidad para todos los miembros para expresar su opinión sobre las relaciones del Consejo con esa importante institución de justicia penal internacional. Asimismo, consideramos que el diálogo informal e interactivo entre el Consejo y la Fiscal de la Corte Penal Internacional es un formato muy útil, ya que facilita un intercambio de información más fluido y unas conversaciones menos limitadas. Si bien acogemos satisfactoriamente estos avances y damos las gracias a las delegaciones que los han impulsado, nos sentimos decepcionados por la falta de seguimiento. Como parece suceder a menudo en los trabajos del Consejo, cuesta institucionalizar las innovaciones positivas.

El Consejo comenzó bien este año expresando su compromiso en cuanto a seguir con eficacia las cuestiones de cooperación con los tribunales internacionales, incluida la Corte Penal Internacional. Por desgracia, hasta el momento el Consejo no ha cumplido su promesa. El Consejo aún carece del foro adecuado para interactuar con la Corte Penal Internacional y sobre cuestiones relacionadas. Hace un año, junto con Costa Rica y Jordania, propusimos la creación de un nuevo órgano subsidiario o la reasignación de tareas del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales. Desde entonces, la necesidad de crear una plataforma de este tipo se ha vuelto más apremiante a medida que las peticiones al Consejo relativas a las cuestiones de la Corte Penal Internacional han ido apareciendo en los titulares a diario. En parte debido a esta deficiencia, el Consejo no ha examinado las decisiones de no cooperación de la Corte en la situación de Darfur. El hecho de que el Consejo no haya hecho un seguimiento de sus propias remisiones socava la credibilidad de ambos órganos.

Recientemente, hemos visto la petición de Kenya de que el Consejo de Seguridad aplace 12 meses los casos de la situación en Kenya, de conformidad con el artículo 16 del Estatuto de Roma, un tema que será examinado por el Consejo en breve. Este hecho debería recordarnos la necesidad de revisar los métodos de trabajo del Consejo a la hora de gestionar este tipo de peticiones. Las decisiones del Consejo sobre los aplazamientos en virtud del artículo 16 deben adoptarse a partir de un debate a fondo con todos los interesados. La aplicación del artículo 16 del Estatuto de Roma es una cuestión que concierne tanto a todos los Estados partes en el Estatuto como a los miembros del Consejo. Por ello, alentamos al Consejo de Seguridad a establecer un diálogo con los Estados partes, en particular sobre la cuestión de los criterios que se deben tener en cuenta a la hora de decidir si se aplazan causas que tiene ante sí la Corte Penal Internacional.

La situación en Siria, que se encuentra ya en su tercer año, ha puesto de manifiesto las deficiencias del Consejo. El Consejo no ha podido desempeñar su papel en casi ninguna de las cuestiones, excepto en la de las armas químicas. Si bien agradecemos la labor de Luxemburgo y Australia en la redacción de la reciente declaración de la Presidencia sobre la situación humanitaria en Siria (S/PRST/2013/15), lamentamos que el Consejo fuera incapaz de aprobar una resolución sobre este tema.

El Consejo también ha incumplido su responsabilidad de fomentar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que han cometido y continúan cometiendo todas las partes en ese conflicto. Liechtenstein fue uno de los 58 Estados que pidieron al Consejo de Seguridad que remitiera la situación de Siria a la Corte Penal Internacional. Nueve meses después, todavía estamos esperando que el Consejo examine este tema.

La crisis de Siria también sirve para ilustrar que el uso del veto y la amplia amenaza de su uso siguen obstaculizando su labor. El veto como tal es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, que todos hemos ratificado, pero es esencial que no se utilice en contra de los propios propósitos y principios que figuran en dicha Carta, y que haya un mínimo de rendición de cuentas a este respecto. Hemos pedido reiteradamente a los miembros permanentes que se comprometan a abstenerse de emplear el veto en los casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Celebramos la iniciativa de Francia de señalar a la atención de la comunidad internacional este tema. Ha llegado el momento de hacer progresos concretos con respecto a este código de conducta. Esperamos que se celebren debates entre los miembros permanentes sobre esta propuesta y continuaremos trabajando por medio del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia para contribuir a que prospere.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Chile.

Sr. Gálvez (Chile): Como muchos Estados Miembros de esta Organización, Chile sigue el tema de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con especial interés, convencido de que su transparencia e inclusividad contribuirán a fortalecer la capacidad y legitimidad de este órgano principal y, en consecuencia, de esta Organización. Este interés se traduce en nuestra participación en el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, cuya intervención pronunciada por el representante de Suiza hacemos nuestra.

Agradecemos este debate público organizado por Azerbaiyán, el cuarto debate público anual que se organiza sobre esta materia. Ciertamente, ello contribuye a consolidar una práctica que, confiamos, continuará en el futuro.

La transparencia y la inclusividad de los trabajos del Consejo son los objetivos que deberían guiar el examen de los métodos de trabajo. Valoramos la adopción de la nota presidencial S/2013/515, bajo la Presidencia de la Argentina, y los compromisos recogidos en ella de utilizar y reforzar las herramientas y los mecanismos a favor de la transparencia y una mejor coordinación con otros órganos de la Organización.

La práctica de sostener la mayor cantidad de sesiones públicas y abiertas, diálogos oficiosos interactivos y reuniones de fórmula Arria contribuye tanto a la legitimidad de los trabajos del Consejo como a su calidad, toda vez que el Consejo puede beneficiarse al conocer la diversidad de posiciones y visiones de los países miembros de las Naciones Unidas. Creemos que aún queda espacio para aprovechar mejor las visiones presentadas en estas instancias, por ejemplo, a través de una programación de trabajo que permita al Consejo conocer las posiciones antes de proceder a emprender negociaciones y a la adopción de documentos sobre las materias en cuestión.

Resaltamos la complementariedad de la labor de las organizaciones regionales y subregionales con la que efectúa Naciones Unidas y, en particular, este Consejo. En este sentido, destacamos el debate abierto de alto nivel sobre esta materia sostenido el 6 de agosto pasado (véase S/PV.7015), que incluyó, además de la participación de altas autoridades de nuestra región, presentaciones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión de Naciones Suramericanas. El Consejo debería seguir profundizando las consultas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, en línea con la distribución de funciones prevista en el Capítulo VIII de la Carta.

La nota S/2013/515 también aborda la coordinación con otros órganos de la Organización, incluso en el ámbito de la consolidación de la paz. Esta materia es de particular relevancia por la necesidad de fortalecer la coherencia y evitar duplicaciones entre distintos órganos. Potenciar el trabajo conjunto con la Comisión de Consolidación de la Paz, incluida la participación de su Presidente y de los Presidentes de las distintas configuraciones, según corresponda, en las distintas sesiones del Consejo es un paso importante.

Creemos que el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz podría ampliar su alcance para considerar también la consolidación de la paz, estableciendo vínculos con los actores relevantes en este ámbito. La consideración de situaciones concretas de consolidación de la paz se llevaría a cabo solo cuando el Grupo de Trabajo lo estimara necesario. Esta medida permitiría el establecimiento de una relación de trabajo entre las instancias que abordan estos dos temas estrechamente vinculados, avanzando a la vez en lo requerido durante el proceso de revisión de la Comisión de Consolidación de la Paz de establecer un diálogo más fluido e informal con el Consejo de Seguridad. Asimismo, se podría explorar fortalecer la interacción con los grupos *ad hoc* del Consejo Económico y Social que sean relevantes para el trabajo de este Consejo.

Un elemento fundamental para lograr una mayor inclusividad y transparencia es la disponibilidad y el fácil acceso a la documentación del Consejo. Reconocemos los avances logrados en esta materia a través de los contenidos disponibles en la página en internet del Consejo —incluidos antecedentes relativos al programa mensual de trabajo y el repertorio de la práctica— y valoramos los esfuerzos de la Secretaria en este ámbito.

Estimamos que el Consejo de seguridad debería continuar utilizando todos los medios a su alcance para recabar información relacionada con la implementación de sus resoluciones. En el ámbito de las reuniones informativas de las comisiones y órganos de investigación creadas por las Naciones Unidas que estudian las situaciones que figuran en su programa, instamos al Consejo a explorar mecanismos que permitan reforzar su interactividad privilegiando la oportunidad para recabar mayores antecedentes sobre las temáticas en cuestión.

Sr. Presidente: Por último, quisiera recordar la intervención del Presidente de Chile en el reciente debate general de la Asamblea General (véase A/68/PV.5), en el que se sumó a los llamados para que los países que tienen el derecho a veto se abstengan de utilizarlo en

situaciones de crímenes contra la humanidad, crímenes de guerra, genocidio o limpieza étnica. Asimismo, propuso dejar atrás la lógica de los vetos para reemplazarla por una lógica de quórums especiales para que sus decisiones más relevantes, que inevitablemente nos afectan a todos, sean adoptadas por mayorías amplias, contundentes y representativas de la comunidad de naciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Anđelić (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: De entrada, quisiera darle las gracias por haber convocado un debate público sobre la importante cuestión de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Es el cuarto debate público organizado para seguir debatiendo sobre la aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507, así como para abordar cuestiones que nos interesan y benefician a todos relativas a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo.

Quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias a la Embajadora María Cristina Perceval por la exposición informativa que nos ha ofrecido hoy y por la gran aptitud con que preside el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Cuando en su momento presidió el Grupo de Trabajo Oficioso, Bosnia y Herzegovina partió de los esfuerzos de los anteriores presidentes para seguir promoviendo la transparencia y la eficiencia de la labor del Consejo, en particular la aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507. Cuando ejercimos la Presidencia, planteamos y promovimos en particular la cuestión de la periodicidad de los informes y los ciclos de los mandatos para redistribuir el volumen de trabajo anual del Consejo de una manera más equitativa y eficiente. Las posteriores Presidencias del Grupo de Trabajo Oficioso continuaron esos esfuerzos. Además, la redistribución iniciada en diciembre de 2011 ha continuado durante 2012 y 2013, ya que para aplicar el ciclo completo de redistribución hacen falta 18 meses.

Teniendo presentes los llamamientos favorables a una mayor cooperación de los Estados Miembros en general, Bosnia y Herzegovina planteó la cuestión de potenciar más la transparencia en la labor del Consejo. A tal efecto, sugirió a los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso que estudiaran la idea de celebrar exposiciones periódicas sobre los métodos de trabajo del Consejo para los Estados que no son miembros de este órgano. Opinábamos entonces y opinamos ahora que ese tipo de ejercicio puede ser de gran beneficio para todos.

Por lo tanto, aplaudimos las sesiones de recapitulación que se celebran al final de una presidencia e invitamos a los miembros del Consejo a que sigan ampliando los foros oficiosos de diálogo con Estados no miembros, en particular según el formato de la fórmula Arria. Animamos a los miembros del Consejo a que se atengan a sus compromisos de conformidad con la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2013/515, entre otros, mantener una comunicación periódica con la Comisión de Consolidación de la Paz y los presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos, fomentar la cooperación con organizaciones regionales y subregionales y alentar a los órganos subsidiarios a aumentar la transparencia de sus actividades. También quisiéramos animar a que se sigan introduciendo mejoras en relación con las exposiciones informativas y las consultas del Consejo con países que aportan contingentes y fuerzas de policía para fomentar una aplicación más efectiva de los mandatos de mantenimiento de la paz.

Dada su experiencia como miembro del Consejo de Seguridad en 2010 y 2011, Bosnia y Herzegovina conoce bien las responsabilidades que tiene el Consejo con miras a mantener la paz y la seguridad internacionales. Sabe que en una determinada fase inicial de la labor destinada a resolver una cuestión, por motivos de eficiencia es preciso que los miembros del Consejo mantengan consultas privadas antes de compartir opiniones e información con los demás Miembros de las Naciones Unidas. No obstante, quisiéramos hacer constar nuestra preocupación por un revés ocurrido hace poco con respecto a la transparencia de la labor del Consejo e incluso dentro del propio Consejo. Bosnia y Herzegovina siempre ha sido defensora de la eficiencia y la rendición de cuentas del Consejo, así como de su transparencia.

Para concluir, quisiera reiterar que Bosnia y Herzegovina sostiene que mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad no debe considerarse una parte inherente de la reforma general del Consejo, a saber, el aumento de los puestos permanentes y no permanentes. Los métodos de trabajo deben mejorarse con independencia del proceso de reforma del Consejo.

Nos comprometemos a seguir colaborando, junto con los miembros del Consejo y los Estados Miembros de la Organización en general, en las iniciativas y el diálogo tendientes a mejorar la eficiencia, la transparencia y la interactividad en la labor del Consejo en beneficio de todos.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Uruguay.

Sr. Cancela (Uruguay): Quiero felicitar a la Misión Permanente de Azerbaiyán por convocar este debate abierto.

El Uruguay se adhiere a la intervención realizada por la delegación de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y, como integrante de dicho Grupo, me permitiré destacar algunos aspectos específicos sobre los métodos de trabajo relacionados con el mantenimiento de la paz, los cuales son compartidos por los miembros del Grupo.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas son esenciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como para ayudar a los países a hacer la transición entre el conflicto y la paz sostenible. Estas operaciones dependen de una particular asociación entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría y la membresía amplia de la Organización, en especial los países contribuyentes de tropas y policía. Para ser efectiva, esta relación necesita ser bien preservada. La cooperación triangular entre el Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de la policía resulta crucial en este sentido, mientras que, aumentar la calidad de esta interacción, tornándola consistentemente dinámica y sustantiva, continúa siendo un desafío. El contexto actual, de mandatos más complejos y robustos, situaciones cada vez más riesgosas, recursos limitados y altas expectativas suponen desafíos considerables para las operaciones de mantenimiento de la paz, y hacen, de los métodos de trabajo, incluyendo un involucramiento significativo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, algo más importante aún.

Luego de un análisis preliminar de esta materia, una de las primeras conclusiones a la que los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia han arribado, es que el problema no está en la falta de herramientas o disposiciones acordadas, sino en el hecho de que estas, tal vez, no hayan sido utilizadas de manera regular y consistente. La Carta de las Naciones Unidas; las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1353 (2001); y diferentes declaraciones de la Presidencia, establecen o hacen referencia a varios de estos mecanismos, incluyendo disposiciones sobre consultas tempranas con los países que aportan contingentes y fuerzas de la policía, a celebrarse con anterioridad al establecimiento o renovación de los mandatos; reuniones *ad hoc* en cualquier etapa a solicitud de los países que aportan contingentes y fuerzas de la policía; intercambio de información; y discusiones temáticas.

Sin embargo, existe amplio espacio para mejorar la utilización de estos instrumentos. Ciertamente el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre operaciones de mantenimiento de la paz es una de las herramientas disponibles que son clave para mejorar la interacción entre aquellos que establecen los mandatos y aquellos que los implementan, así como para fortalecer la cooperación triangular. A este respecto, los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia felicitan a la Misión Permanente del Pakistán, Presidente de dicho Grupo de Trabajo, por convocar, en el curso de los últimos meses, tres discusiones temáticas abiertas a los países que aportan contingentes y fuerzas de la policía, vinculadas a algunas cuestiones sensibles y a la vez críticas, tales como la seguridad y la protección, el uso de tecnologías modernas, y las transiciones y los repliegues en las operaciones de mantenimiento de la paz. El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia alienta a continuar con el desarrollo y utilización de esta importante herramienta, abordando cuestiones temáticas relevantes, así como la realización de reuniones sobre misiones específicas que estén abiertas a los países que aportan contingentes y fuerzas de la policía.

La oportunidad y el formato de las consultas con los países que aportan contingentes son otros aspectos importantes en los cuales los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia entienden que se han concretado mejoras, aunque es posible obtener más resultados. Por ejemplo, a través de un incremento en la regularidad y previsibilidad en la convocatoria de consultas tempranas con países que aportan contingentes antes de la creación o renovación de los mandatos. Asimismo, la posibilidad de convocar reuniones *ad hoc* en cualquier etapa a pedido de un país que aporta contingentes o fuerzas de la policía para abordar preocupaciones de actualidad, deberían ser una realidad, especialmente en aquellos casos en que la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz está en riesgo.

Asimismo, todos los actores involucrados deberían trabajar con miras a un proceso de consultas más interactivo y sustantivo. Los métodos de trabajo juegan un papel importante a este respecto. El momento y la apertura del intercambio de información, incluyendo el acceso oportuno a los informes del Secretario General, constituye un ingrediente clave a fin de lograr una preparación adecuada para dichas consultas. La creación de ambientes más informales, en los que los actores relevantes puedan intercambiar sus puntos de vista sobre una misión en

particular, puede también contribuir significativamente a un mejor entendimiento de las principales preocupaciones existentes y la búsqueda de soluciones. La provisión de oportunidades para escuchar directamente la perspectiva del terreno, continúa siendo una herramienta sumamente útil y valiosa que debería ser usada de forma tan seguida como sea posible.

Estos son algunos ejemplos de cómo los métodos de trabajo pueden continuar mejorando la calidad de las discusiones y, eventualmente, los resultados de las mismas, que tienen que ver con el mantenimiento de la paz y que tienen lugar en el marco del Consejo de Seguridad. En este sentido los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia le dan la bienvenida a la reciente nota de la Presidencia del Consejo, S/2013/630, sobre la mejora de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de la policía, la cual está en línea con las ideas y los objetivos que el Grupo promueve. Los miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia continuarán disponibles y dispuestos a involucrarse en un diálogo constructivo sobre esta materia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Costa Rica.

Sr. Ulibarri (Costa Rica): Costa Rica agradece a Azerbaiyán la organización de este debate. Mi delegación se adhiere a la presentación realizada por Suiza en nombre de los 22 Estados miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. A la vez, deseamos aportar algunos elementos adicionales en nuestro carácter nacional.

La premisa establecida en el Artículo 24 de la Carta, según la cual los Estados Miembros reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos, debe aplicarse en doble vía. Los Estados Miembros de la Organización, en efecto, debemos reconocer que el Consejo actúa en nuestro nombre, pero a la vez, el Consejo debe demostrar que lo hace en tal sentido. Esta responsabilidad es particularmente importante para sus cinco miembros permanentes.

Vivimos una época en la que la transparencia de los procesos de toma de decisión y la rendición de cuentas de los representantes ante los representados se erigen en principios cada vez más sólidos de las organizaciones, independientemente de su naturaleza. La nota 507, y su actualización en 2010; y la nota 515 de agosto de este año, marcan hitos importantes en la historia del Consejo de Seguridad, sobre todo en el ámbito de la transparencia. Hoy es un momento oportuno para reconocer la labor de la Argentina en la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. También lo es para dar la bienvenida a la Nota 630 de la Presidencia, adoptada ayer.

La nota 507 recogió muchas de las preocupaciones de la membresía de esta Organización y resolvió algunas de ellas, al menos conceptualmente. Con posterioridad a su adopción se han producido importantes avances en transparencia y rendimiento de cuentas.

Sin embargo, el examen de la práctica del Consejo también permite concluir que subsiste el reto de la implementación consistente de los acuerdos y las reglas adoptados. Para Costa Rica, por ejemplo, el Consejo debería interesarse aún más en los insumos que pueden suministrar quienes tienen un legítimo interés o van a ser afectados por sus decisiones. Pese a acuerdos en esa dirección, la práctica revela aún carencias importantes. Igualmente, debe existir una comunicación más diáfana y directa del Consejo con sus partes y con el resto de la Organización.

Otro tema que merece mayor atención es el carácter público de las acciones del Consejo. Se ha avanzado, ciertamente, en el número de reuniones públicas, pero aún estamos lejos del espíritu de la norma que establece la regla de que toda reunión es pública, a menos que se decida expresamente lo contrario. Sin duda hay situaciones que exigen el máximo de discreción, pero discrepamos de una práctica que ha invertido en los hechos el texto de la norma.

La Secretaría tiene el deber de facilitar la transparencia y la rendición de cuentas, presentando como primera opción en la propuesta de programa de trabajo que prepara para cada Presidencia, formatos abiertos para todas las reuniones. Corresponde a los miembros del Consejo argumentar y convencer, a manera de excepción, sobre la utilización de un formato privado. Al hacer estas consideraciones, me es grato de informar que Estonia y Costa Rica lideran y coordinan un subgrupo, en el marco del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, para promover la transparencia del Consejo de Seguridad.

Entre nuestras recomendaciones en tal sentido, destaco las siguientes. En primer lugar, promover la adopción de un plan de acción para aplicar la nota de la Presidencia 507 de 2010, en el marco del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

En segundo lugar, continuar impulsando la transparencia en la preparación del informe anual del Consejo

de Seguridad a la Asamblea General, al involucrar a los Estados Miembros en un debate informal e interactivo, tanto en el momento de su redacción como en el de su presentación a la Asamblea.

En tercer lugar, en la medida de lo posible, la presentación de la información por funcionarios de la Organización al Consejo debe ser accesible a todos los Miembros, mientras que las consultas a partir de entonces se pueden mantener en el ambiente privado, si es necesario.

En cuarto lugar, Costa Rica desea destacar también la importancia de la resolución sobre las misiones políticas especiales, que se discute en el marco de la Cuarta Comisión, y que tiene como uno de sus objetivos mejorar la transparencia. Creemos que en el campo de las misiones políticas especiales la transparencia no debe ni puede limitarse a los intercambios entre la Secretaría y los Estados Miembros. Esa transparencia debe incluir como actor al Consejo de Seguridad, cuya importancia se demuestra en el simple hecho de que es el Consejo el que decide la inmensa mayoría de los mandatos de las misiones políticas especiales. Alentamos al Consejo de Seguridad a continuar mejorando la información a los Estados miembros sobre esas misiones políticas especiales.

Concluyo afirmando que la aplicación de la nota 507 exige el compromiso sostenido de todos los miembros del Consejo y la participación activa de la Asamblea General. Esta importante sesión, convocada por Azerbaiyán, representa un gran paso en la dirección correcta.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Nueva Zelandia.

Sr. McLay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Damos las gracias a Azerbaiyán por haber convocado este importante debate, felicitamos a la Embajadora, Sra. Perceval, en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento y tomamos nota de que este debate se ha convertido en un componente fijo del programa de trabajo del Consejo. Dicho esto, creemos que una vez al año no es suficiente; los métodos de trabajo son demasiado importantes para quedar relegados a un debate anual.

En los últimos 12 meses ha habido ocasiones en las que unos métodos de trabajo mejores podrían haber mejorado la calidad y la eficacia de los resultados. La interacción del Consejo con los países que aportan contingentes mientras se establece la Brigada de Intervención en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas de la República Democrática del Congo, podría haber sido mucho mejor. Su reacción lenta ante las crisis políticas, de seguridad y humanitarias actuales en Malí y la República Centroafricana, son otros ejemplos.

Nos complace observar, sin embargo, que ha habido algunos cambios menores, pero positivos. La nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2013/515) será una ayuda útil para contribuir a la transparencia. Ahora las sesiones de recapitulación se convocan con mayor frecuencia, siguiendo el ejemplo del Pakistán en enero. La semana pasada, las exposiciones informativas directas desde Addis Abeba y Entebbe, pusieron de manifiesto una evidente mejora del uso de la tecnología. No obstante, queda mucho por hacer para que el Consejo pueda cumplir con más eficacia las responsabilidades que le encomienda la Carta que más ha descuidado, a saber, las que se prevén en el Capítulo VI con respecto a la prevención de conflictos y la solución pacífica de controversias.

Como destacó Nueva Zelandia en el debate del año pasado, las iniciativas de prevención son menos costosas en cuanto a recursos y vidas que el mantenimiento o la imposición de la paz, y también es más probable que permitan lograr resultados duraderos que aborden las causas profundas del conflicto. En el último año, los intentos del Consejo por mejorar el cumplimiento de su función preventiva al reactivar las sesiones sobre las perspectivas representaron un reconocimiento importante de un problema que hay que abordar.

Reconocemos, sin embargo, que algunos Estados tienen preocupaciones con respecto a ese formato. Tenemos mente abierta en cuanto al nombre, el formato y las modalidades, que, para nosotros, son elementos mucho menos importantes que el propósito subyacente de permitir al Consejo mirar hacia el futuro y determinar las nuevas amenazas a la paz y la seguridad internacionales, facilitando así una respuesta pronta y eficaz para apoyar o encauzar las medidas de prevención y mediación de conflictos. El caso de Siria destaca gráficamente lo que sucede cuando no se presta atención suficiente a las nuevas situaciones en las etapas iniciales.

Nueva Zelandia también hace hincapié en que no solo el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de utilizar mejor los instrumentos disponibles para facilitar la adopción de medidas preventivas eficaces por parte del Consejo. En el Artículo 99 de la Carta de las Naciones Unidas se permite al Secretario General señalar a la atención del Consejo las nuevas amenazas, una atribución que se debería ejercer con más frecuencia.

El programa de trabajo mensual también podría ser una ayuda útil a la transparencia, como acaba de recalcar

el representante de Costa Rica, pero no debe convertirse en un obstáculo de procedimiento que limite la capacidad del Secretario General, o de los miembros del Consejo, para cumplir la responsabilidad que le confiere la Carta de prevenir los conflictos. A menudo, los debates sobre las nuevas crisis serán muy delicados y, por tanto, no siempre resultan más apropiados para las sesiones oficiales del Consejo, y esa realidad también podría reflejarse mejor en los métodos de trabajo del Consejo.

En ese mismo contexto, es preciso encontrar mejores vías para interactuar con los Estados interesados. Nueva Zelandia también considera que los órganos subsidiarios del Consejo podrían desempeñar un papel más importante, sobre todo el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África, para ayudar a facilitar una función más activa del Consejo en la prevención de conflictos. Ello podría llevar a que el Grupo de Trabajo se concentre más en los retos subregionales o específicos de cada país, o sirva de mecanismo para una interacción más significativa en el análisis de conflictos y las iniciativas de prevención entre el Consejo y las organizaciones regionales y subregionales.

Del mismo modo, es preciso lograr progresos en los métodos de trabajo para abordar preocupaciones de gran envergadura fuera del ámbito del Consejo en relación con las organizaciones regionales y subregionales. Tienen la ventaja inherente de identificar nuevas amenazas, están en mejores condiciones para ocuparse de la identificación temprana de amenazas, a menudo conocen a los agentes, y tienen mayor participación en la prevención de conflictos. El Consejo estaría en condiciones mucho mejores de responder a estas amenazas, si tuviese procesos mejores para colaborar con las organizaciones regionales, e instamos encarecidamente a que así sea.

Gran parte de lo que logramos en las Naciones Unidas se basa en el impulso generado, y por ello alentamos a los miembros del Consejo a que tomen en serio los numerosos mensajes que se deriven del debate de hoy. La gama de cuestiones que plantean los Estados Miembros pone de manifiesto nuestro interés y preocupación generalizados en cuanto a los métodos de trabajo. Sabemos que se necesita tiempo; sabemos que se necesita energía. No obstante, habida cuenta de los retos y las expectativas del mundo de hoy, se necesita un cambio real y sustancial en la forma en que funciona este Consejo para que pueda cumplir sus responsabilidades; y eso es lo que Nueza Zelandia pide hoy.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Tengo el honor de dirigirme al Consejo de Seguridad en representación del Reino de los Países Bajos y el Reino de Bélgica.

En primer lugar, deseo dar las gracias a Azerbaiyán, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, por haber convocado este debate y por haber preparado el excelente documento de concepto (S/2013/613, anexo) que tenemos ante nosotros.

Los Países Bajos y Bélgica atribuyen gran importancia a este debate público. Ofrece al conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de interactuar con el Consejo de Seguridad en torno a un tema que no solo es una cuestión de procedimiento interno, sino que tiene profundas repercusiones en la manera en que tratamos de lograr que nuestra Organización universal funcione.

Para comenzar, permítaseme reconocer los progresos reales que se han logrado en los últimos años. Los Países Bajos y Bélgica desean felicitar tanto a los miembros permanentes del Consejo como a los miembros elegidos de forma sucesiva. Los compromisos que se enuncian en la nota de la Presidencia (S/2013/515), aprobada en agosto, no solo merecen nuestro agradecimiento, sino que también que se apliquen con rapidez.

No obstante, es conveniente seguir avanzando en la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ello contribuiría a mejorar la rendición de cuentas del Consejo de Seguridad frente a los demás Estados Miembros, y permitiría seguir aumentando la transparencia, la legitimidad y la aplicación efectiva de sus decisiones. El documento de concepto preparado para esta sesión ofrece un panorama interesante de la labor del Consejo de Seguridad y los acontecimientos recientes en cuanto a sus métodos de trabajo. En él se menciona una serie de buenas sugerencias, que los Países Bajos y Bélgica se alegran en apoyarlas casi todas. Sin embargo, quisiéramos señalar a la atención del Consejo algunas ideas concretas.

En primer lugar, valoramos el hecho de que los Presidentes de las configuraciones de la Comisión de Consolidación de la Paz encargadas de los países sean invitados para informar al Consejo cuando se examine la situación en “sus” países. Sin embargo, estamos convencidos de que la labor del Consejo se beneficiaría de la participación de esos Presidentes en las consultas privadas mucho más interactivas que por lo general se celebran después de las sesiones informativas públicas.

En segundo lugar, celebramos las sesiones de recapitulación mensuales, pero consideramos que podrían

ser mucho más interactivas y brindar así la oportunidad de que se realice una evaluación basada en un enfoque más analítico.

En tercer lugar, encomiamos al Reino Unido y a Australia por haber organizado un debate sobre las perspectivas para el futuro al inicio de sus Presidencias. Los Países Bajos y Bélgica estarían a favor de aprovechar ese precedente para celebrar sesiones sobre las perspectivas para el futuro como parte integrante de nuestros esfuerzos en cuanto a la diplomacia preventiva. Por lo tanto, exhortamos a los demás miembros del Consejo a celebrar esas sesiones de manera sistemática.

En cuarto lugar, la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes en materia de paz y seguridad ha mejorado considerablemente y se ha diversificado más. En ese sentido, encomiamos al Consejo. Las organizaciones regionales deberían ser escuchadas con más frecuencia en el Consejo, no solo sobre cuestiones temáticas, sino cuando se examinen situaciones en países en los cuales ellos trabajan. Por otra parte, las relaciones entre el Consejo y las instituciones jurídicas, como la Corte Internacional de Justicia y la Corte Permanente de Arbitraje, podrían fortalecerse, en vista del posible papel que desempeñan en la prevención y solución de los conflictos.

Por último, los Países Bajos y Bélgica agradecerían que se notifiquen con antelación determinadas opciones examinadas por el Consejo en los casos en que dichas opciones puedan tener consecuencias presupuestarias que afecten a todos los miembros. En ese sentido, nos viene a la mente el costo de las misiones de operaciones de mantenimiento de la paz en particular.

Como dije, los Países Bajos y Bélgica valoran los esfuerzos que se han realizado hasta la fecha para mejorar los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Las ideas propuestas en el documento de concepto del Presidente merecen que se sigan examinando concienzudamente. Contamos con los miembros del Consejo de Seguridad, en particular los miembros permanentes, para que aúnen esfuerzos con los demás Estados Miembros para seguir mejorando la transparencia, la legitimidad, la eficacia y la interacción del Consejo de Seguridad.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Eler (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Presidencia de Azerbaiyán por haber organizado este debate público sobre un tema que es de especial importancia para todos los Miembros de las Naciones Unidas, y por haber preparado y distribuido el documento de concepto (S/2013/613, anexo) sobre la aplicación de la nota S/2010/507.

Este debate ha sido sumamente oportuno para volver a abordar las cuestiones sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, puesto que nos acercamos con rapidez al momento en que volverán a cambiar los miembros del Consejo. Quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Embajadora Perceval por su labor y los esfuerzos que ha realizado en calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Turquía concede gran importancia a los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo, que es un componente importante de la amplia reforma del mismo. Hemos sostenido desde hace tiempo que es necesario que el Consejo cambie su estructura y representación, así como sus métodos de trabajo.

El mundo cambia constantemente ante nuestros ojos y cada día se produce una serie de acontecimientos. Por ello, deseamos sinceramente que el Consejo se adapte a las realidades actuales del ámbito mundial político, de seguridad y económico. Como es nuestra responsabilidad común mantener la credibilidad de este órgano, no debemos escatimar esfuerzos para aumentar su eficiencia y transparencia, y debemos trabajar sinceramente para garantizar que su labor sea incluyente y eficaz. En ese sentido, Turquía celebra las medidas adoptadas en los últimos años, sobre todo a través de la nota trascendental de la Presidencia S/2010/507 y las posteriores notas complementarias. Por otra parte, aún queda mucho por hacer en cuanto la aplicación de las medidas dispuestas en esas notas.

En primer lugar, Turquía considera que el diálogo del Consejo con los miembros que no pertenecen a él debería seguir aumentando. Todos los miembros esperan que se recurra de manera más eficaz y frecuente a las sesiones públicas, a los diálogos interactivos oficiosos y a las reuniones de la fórmula Arria. Ello permitirá que exista una mejor comunicación e interacción y brindará una mayor oportunidad a todos los Miembros de participar de manera más centrada en las cuestiones que preocupan a todos. En cuanto al aumento de la transparencia del Consejo, celebramos el mayor uso últimamente de las sesiones de recapitulación y exhortamos a todos los miembros del Consejo a que celebren esas sesiones al final de sus Presidencias. Al mismo tiempo, somos conscientes de la necesidad de que el Consejo celebre sus propias deliberaciones a la hora de adoptar decisiones.

En segundo lugar, es necesario que se entable un diálogo más estructurado y que haya una mejor comunicación entre el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones regionales. Un intercambio de opiniones sistemático y más sustantivo entre el Consejo, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Consolidación de la Paz no sólo aumentaría la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas, sino también aumentaría la transparencia, la apertura y el carácter inclusivo del propio Consejo. Consideramos también que el Consejo debería ampliar sus consultas y colaboración con otras organizaciones regionales e internacionales pertinentes, como el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, la Organización de Cooperación Islámica y la Liga de los Estados Árabes.

En tercer lugar, consideramos que el Consejo debería aprovechar más las medidas contenidas en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas. Sin prejuicio de su derecho de exigir medidas en virtud del Capítulo VII, el Consejo, como el principal órgano responsable de las Naciones Unidas por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debería examinar la manera de utilizar distintas formas para llegar a resolver de manera pacífica las controversias. En ese sentido, celebramos las sesiones sobre las perspectivas para el futuro organizadas por la Secretaría. Consideramos que esas sesiones son importantes para la prevención de los conflictos y quisiéramos que esas sesiones figuren en todos los próximos programas de trabajo del Consejo.

Por último, quisiera abordar un aspecto relacionado con la práctica interna del Consejo, que de nuevo reviste especial importancia. Si bien tomamos nota de la nota de la Presidencia S/2010/937, Turquía considera que el Consejo debería actuar con debida transparencia y carácter inclusivo a la hora de nombrar a los Presidentes de los órganos subsidiarios y seleccionar a los redactores.

Reconociendo plenamente los logros relacionados con los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, consideramos que siempre se pueden seguir mejorando. Al final, todos los Miembros de las Naciones Unidas merecen contar con un Consejo de Seguridad más democrático, más transparente y más eficientes, que, en nuestra opinión, es también un requisito indispensable para mantener la credibilidad de nuestra Organización, las Naciones Unidas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Austria.

Sr. Sajdik (Austria) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo dar las gracias a la Presidencia de Azerbaiyán por haber convocado el debate público de hoy. Austria hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Suiza en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia. Las cuestiones de rendición de cuentas, coherencia y transparencia del Consejo de Seguridad, que el Grupo tiene por objetivo aumentar, son sumamente importantes para mi delegación. Como miembro del Grupo, Austria limitará ahora su intervención a dos aspectos concretos.

En primer lugar, consideramos que los esfuerzos por mejorar los métodos de trabajo del Consejo deben también centrarse en el fortalecimiento de la interacción entre el Consejo y todos los Miembros de las Naciones Unidas. Ello se aplica sobre todo a las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que es la actividad emblemática de las Naciones Unidas. La resolución 1353 (2001) y la nota de la Presidencia de la semana pasada S/2013/6130 sobre el fortalecimiento de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, entre otros documentos del Consejo, proporcionan una base magnífica para que el Consejo participe con mayor intensidad con esos países. Instamos al Consejo de Seguridad a que haga un uso más frecuente y eficaz de esos instrumentos. Son los países contribuyentes los que tienen a sus contingentes sobre el terreno y los que deben aplicar los mandatos de las misiones.

Dado que, prácticamente, todas las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se han hecho más difíciles y polifacéticas, la necesidad de dialogar y compartir información ha aumentado. Tanto la Secretaría como el Consejo deben consultar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía no solo periódicamente sino también, y particularmente, según un criterio de adecuación caso por caso y con breve preaviso, a la luz de los acontecimientos que a veces evolucionan rápidamente en los respectivos ámbitos de operación.

Permítaseme abordar un segundo punto que ha sido muy importante para mi delegación durante muchos años: el estado de derecho. Hace 13 meses, los Estados Miembros reconocieron en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional la contribución positiva del Consejo de Seguridad al estado de derecho en el desempeño de su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En esa misma ocasión, la Asamblea General alentó al Consejo de Seguridad a que garantice en primer lugar que las sanciones que impone el Consejo se establezcan cuidadosamente y que, en segundo lugar, se desarrollen procedimientos justos y claros. Eso refleja el convencimiento de que la aplicación de las sanciones debe respetar el

estado de derecho. Austria está plenamente convencida de que las Naciones Unidas deben practicar lo que predican. El estado de derecho debe aplicarse no solo fuera de las Naciones Unidas sino también dentro de las Naciones Unidas, especialmente en situaciones en que la actuación de las Naciones Unidas y sus órganos afecta directamente los derechos individuales.

Las Naciones Unidas en general y el Consejo de Seguridad en particular deben abrir el camino en ese sentido. Como ex-Presidente del Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida y las personas y entidades asociadas, durante su mandato como miembro no permanente del Consejo en 2009 y 2010 Austria trabajó con denuedo para mejorar los procedimientos bajo el régimen de sanciones de la resolución 1267 (1999) en relación con las garantías procesales. La resolución 1904 (2009), de 17 de diciembre de 2009, por la que se creó la Oficina del Ombudsman, fue un importante avance con respecto a mejorar la justicia y la transparencia del régimen de sanciones de Al-Qaida y fortaleció el estado de derecho en la aplicación de las decisiones del Consejo. Por consiguiente, reiteramos nuestro llamamiento al Consejo de Seguridad para que siga por ese camino y amplíe a otros regímenes de sanciones el mandato del Ombudsman, que entretanto ha seguido mejorándose.

Para concluir, quisiera subrayar que los métodos de trabajo del Consejo se han desarrollado notablemente en el transcurso de los años, y que, sin embargo, siguen siendo un proyecto en marcha. Al igual que la labor del Consejo de Seguridad, los métodos de trabajo tienen que adaptarse constantemente a nuevos retos y a circunstancias cambiantes. Por consiguiente, la participación con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el respeto del estado de derecho son claves para hacer que la labor del Consejo sea más eficaz y legítima.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de España.

Sr. González de Linares Palou (España): Sr. Presidente: Le agradecemos que haya convocado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Como bien señala su documento de concepto (S/2013/613, anexo), que orienta muy acertadamente este debate, este es un asunto de gran importancia y de interés común. El Consejo de Seguridad es un órgano crucial para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y está en el interés de todos que el Consejo cumpla con eficacia las funciones que le atribuye la Carta. Nos felicitamos por que los miembros del Consejo de Seguridad sean conscientes de ello, tal como refleja la nota del Presidente de 28 de agosto de 2013 (S/2013/515).

Qué duda cabe de que la autoridad y la influencia del Consejo de Seguridad se verán incrementadas cuanto mayores sean las posibilidades de implicación en sus trabajos del conjunto de los miembros de la Organización. España considera que ese objetivo debe ser el norte y la guía que orienten la actividad del Consejo de Seguridad.

En los últimos anos se ha avanzado en el incremento de la permeabilidad del Consejo de Seguridad. Las aportaciones de países como Portugal, Bélgica, el Japón, Eslovaquia, Panamá, Bosnia y Herzegovina y la India han sido de gran ayuda. También merece especial atención el papel de Costa Rica, Jordania y Liechtenstein a la hora de incentivar esta reflexión colectiva. No quiero dejar pasar la ocasión sin felicitar también a la República Argentina y a su Representante Permanente, Sra. María Cristina Perceval, por el modo en que viene dirigiendo el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

Los miembros del Consejo se comprometieron a aplicar las medidas contenidas en la nota de la Presidencia S/2010/507. Como hemos dicho en ocasiones anteriores, estamos razonablemente satisfechos con el modo en que se aplican, por ejemplo, las medidas relativas al programa de trabajo mensual del Consejo, como la publicación del pronóstico preliminar, las reuniones informativas de la Presidencia entrante, o las actualizaciones periódicas del programa de trabajo. Somos perfectamente conscientes de que los expedientes de mayor dificultad deben ser abordados, en ocasiones y por motivos de urgencia, en sesiones anunciadas con muy escasa antelación. El Consejo de Seguridad debe poder reaccionar con inmediatez a los desafíos más urgentes a la paz y a la seguridad internacionales.

Este año hemos asistido a una actualización de la práctica de la sesión de cierre de los trabajos mensuales del Consejo, denominada en inglés “wrap-up session”. Como señaló en una ocasión un distinguido representante de un miembro de este Consejo, estas sesiones son como un Jano bifronte que fija su atención critica en el pasado reciente para extraer lecciones de cara al futuro inmediato. Felicitamos al Pakistán por la reintroducción de esa práctica, casi inédita hasta este año, y hacemos extensiva nuestra felicitación a Corea del Sur, Rwanda, el Togo, el Reino Unido y la Argentina por haberla proseguido. La Presidencia australiana, al coincidir con el

mes de septiembre, optó por la fórmula de una reunión interactiva de cierre con representantes de países no miembros del Consejo de Seguridad. Nos parece también una opción válida para responder a la necesidad creciente de transparencia.

España apoya la práctica de escudriñar el horizonte, conocida en inglés como sesiones de "horizon scanning", bajo la dirección de la Secretaría. Permítaseme sugerir que esas sesiones, al comienzo del ejercicio de una Presidencia, se abran convenientemente al resto de los Estados miembros de la Organización.

Señor Presidente: Las medidas apuntadas en su documento de concepto cuentan con nuestro respaldo de principio. Me permito, con todo, subrayar como de especial interés continuar impulsando las siguientes medidas: incrementar el número de reuniones públicas; reforzar la transparencia y la inclusividad de los procesos de negociación en el seno del Consejo; aumentar la interacción del Consejo con los países contribuyentes de tropas y de policía, y dedicar más tiempo a la interacción y al diálogo del Consejo con las organizaciones regionales y subregionales. El objetivo último, como he señalado, es aumentar la transparencia en los trabajos del Consejo de Seguridad. Las actuaciones de dicho órgano necesitan seguir unos procedimientos que contribuyan a reforzar su autoridad como condición *sine qua non* para ganarse el apoyo del conjunto de la comunidad internacional. Los métodos de trabajo deben, por tanto, servir a ese fin superior pues, de lo contrario, la autoridad política y moral de este Consejo se resquebrajaría.

Concluyo con un apunte sobre una cuestión sensible que está relacionada con el tema del debate de hoy: me refiero al uso del veto. España es partidaria de limitarlo. En concreto, animamos a que se introduzca la práctica de explicar las razones por las que se usa cuando eso se produzca. Más importante aún, abogamos por la renuncia a su empleo en los casos de crímenes graves como el genocidio, la limpieza étnica, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. En consecuencia, saludamos el llamamiento de Francia para desarrollar un código de conducta que siente las bases para llevar a la práctica este objetivo. El Consejo puede contar con nuestra mejor disposición para contribuir a plasmarlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el placer de hablar hoy en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Para comenzar, quisiera transmitir el agradecimiento del Movimiento a Azerbaiyán como Presidente del Consejo de Seguridad por haber convocado este importante debate público para examinar los avances logrados en la aplicación de las medidas establecidas en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 26 de julio de 2010 (S/2010/507). Este debate público podría ayudarnos a orientar las deliberaciones hacia el mejoramiento de la transparencia y la eficiencia en la labor del Consejo de Seguridad y a satisfacer las expectativas del conjunto de Miembros de las Naciones Unidas.

Este es el sexto debate sobre los métodos de trabajo del Consejo. La frecuencia creciente con que en los últimos años se celebran estos debates indica que los Estados Miembros asignan la máxima importancia a esta cuestión. El Movimiento de los Países No Alineados ha demostrado el mismo interés.

El Movimiento siempre ha destacado la necesidad de que el Consejo mejore la transparencia y adopte un enfoque equilibrado en su interacción con los Estados que no son miembros. El Consejo de Seguridad ha adoptado algunas medidas positivas de conformidad con la nota 507. El Movimiento valora la labor que dio lugar a la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad, contenida en el documento S/2013/515, sobre el mejoramiento de la eficiencia y la transparencia de su labor así como sobre la interacción y el diálogo con los países que no forman parte del Consejo de Seguridad, y destaca la importancia de los esfuerzos de la Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, Embajadora María Cristina Perceval, los cuales se plasmaron de forma elocuente en su exposición informativa de hoy. Los aspectos enumerados en la nota se encuentran muy próximos a la posición del Movimiento en lo que respecta a los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El Movimiento insta a todos los Estados a que defiendan la primacía de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y su pleno respeto, respecto de las funciones y competencias de la Asamblea, y exhorta a los Presidentes de la Asamblea General, del Consejo Económico y Social y del Consejo de Seguridad a celebrar y coordinar debates periódicos entre ellos en relación con el programa de trabajo de los respectivos órganos principales a fin de establecer una coherencia y una complementariedad mayores entre esos órganos de manera que se refuercen mutuamente, respetando plenamente el mandato de cada uno y a fin de generar un mejor entendimiento mutuo entre ellos.

Consideramos que el Consejo de Seguridad debería evitar el recurso al Capítulo VII de la Carta como instrumento para abordar cuestiones que no plantean necesariamente una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. En cambio, debería utilizar plenamente medios para resolver controversias y conflictos, como la negociación, la mediación, el arbitraje y las decisiones judiciales, así como otras disposiciones de los Capítulos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los Capítulos VI y VIII, antes de invocar el Capítulo VII, que debería ser una medida de último recurso.

El Movimiento de los Países No Alineados acoge con agrado la utilización de sesiones de recapitulación y sesiones oficiosas de información, de conformidad con la nota de la Presidencia contenida en el documento S/2012/922. Sin embargo, el Movimiento considera que las cuestiones que se examinan en las sesiones de recapitulación deberían limitarse a las cuestiones y temas examinados en el Consejo de Seguridad en el programa de trabajo de cada mes. También acoge con satisfacción el compromiso que han reiterado los miembros del Consejo de seguir llevando a cabo esa práctica y alienta a que se realicen todos los esfuerzos posibles para mantener y mejorar dichas sesiones, que son muy pertinentes para los miembros en general.

En lo que respecta a la práctica de presentación de informes del Consejo, acogemos con beneplácito que se celebren sesiones oficiosas entre la Presidencia del Consejo y los Estados Miembros para preparar el informe anual del Consejo de Seguridad, las que pueden ayudar a mejorar la calidad de esos informes. Solicitamos al Consejo de Seguridad que presente un informe anual más explicativo, más amplio y más analítico a la Asamblea General, en el que se evalúe la labor del Consejo, incluidos los casos en los que el Consejo no haya actuado, y las opiniones expresadas por sus miembros durante el examen de los temas que figuran en su orden del día.

Asimismo, el Movimiento insta al Consejo de Seguridad a que explique las circunstancias en las que aprueba distintos documentos, ya sean resoluciones, declaraciones de la Presidencia, comunicados de prensa o elementos de un comunicado de prensa. De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 15 y con el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, se solicita al Consejo de Seguridad que presente informes especiales a la Asamblea General para su examen. Además, exhorta al Consejo de Seguridad a que garantice que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas y que se publiquen de manera oportuna. La Asamblea General puede considerar la posibilidad de proponer parámetros para la realización de dichas evaluaciones.

El Movimiento acoge con satisfacción el aumento en el número de sesiones públicas y espera que el incremento cuantitativo de esas sesiones se vea acompañado de una mejora cualitativa mediante un mayor número de oportunidades y de intercambios significativos de opiniones en los que se tenga en cuenta las contribuciones de los Estados que no son miembros del Consejo, en particular aquellos cuyos intereses estén, o puedan estar, directamente afectados por posibles decisiones del Consejo. Asimismo, a los Estados no miembros afectados se les debería dar la oportunidad de expresar sus opiniones y posiciones en esas sesiones de información. Las observaciones y posiciones generales formuladas por numerosos Estados no miembros del Consejo de Seguridad durante sus debates o debates públicos se deberían tener debidamente en cuenta en cualquier posible conclusión de esos debates y deberían también quedar reflejadas en el informe anual del Consejo. El Movimiento valora la convocación de sesiones con arreglo a la fórmula Arria como manera práctica para garantizar una mayor interacción con los Estados que no forman parte del Consejo y con las organizaciones regionales y subregionales.

Celebramos los compromisos de mantener una comunicación periódica con la Comisión de Consolidación de la Paz, de utilizar con mayor eficacia las sesiones públicas y de invitar a la Presidencia de la Comisión de Consolidación de la Paz y a los Presidentes de sus configuraciones por países concretos, según corresponda, a participar en sesiones oficiales del Consejo y en diálogos interactivos oficiosos. El Movimiento también acoge con beneplácito las medidas adoptadas para mejorar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía como parte de los esfuerzos por planificar y ejecutar operaciones de mantenimiento de la paz con la mayor eficacia y con mandatos más claros, y espera la finalización de una nota de la Presidencia sobre el mejoramiento de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. El Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz debería seguir incluyendo la participación de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de manera frecuente e intensiva en sus deliberaciones mediante una interacción sostenida, periódica y oportuna. El Movimiento valora las sesiones del Grupo de Trabajo celebradas este año.

El Movimiento considera que es necesario adoptar medidas adicionales, conjuntamente con la voluntad política necesaria de los Estados Miembros, en particular de los miembros permanentes del Consejo, a fin de mejorar los métodos de trabajo del Consejo tanto a

través de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad. La transparencia, la rendición de cuentas y la coherencia son los elementos clave que el Consejo de Seguridad debería respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Se deberían realizar todos los esfuerzos posibles para que el Consejo sea más democrático, más representativo y más responsable. De esa manera, el Consejo de Seguridad podrá encarar con mayor eficiencia y eficacia su volumen de trabajo cada vez mayor y la multiplicidad y complejidad de las cuestiones que figuran en su orden del día en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Movimiento de los Países No Alineados está dispuesto a contribuir al logro de esos objetivos

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Tommasi (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo sumarme a los oradores que me han precedido para darle las gracias por haber convocado el debate público de hoy sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Hoy, más que nunca, la comunidad internacional necesita y espera un Consejo de Seguridad eficiente y eficaz que sea capaz de tomar decisiones con prontitud, de acuerdo con su mandato, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En un momento de creciente frustración y preocupación en el seno de la comunidad internacional ante la persistencia de crisis violentas, es crucial mejorar los métodos de trabajo para fortalecer la capacidad del Consejo de Seguridad de cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. La transparencia, la apertura, la eficiencia y la interacción con el resto de los Estados Miembros son necesarias para promover un sentido de pertenencia al Consejo por parte de la comunidad internacional y evitar la percepción equivocada de que el Consejo es un órgano autónomo.

Agradecemos las mejoras que ya se han aportado para adaptar los métodos de trabajo del Consejo a las realidades cambiantes. Me refiero, por ejemplo, al creciente número de debates públicos, la organización de exposiciones informativas oficiosas por los Presidentes del Consejo de Seguridad sobre su labor mensual y el fortalecimiento de la cooperación con las organizaciones regionales. Como Estado miembro de la Unión Europea, Italia elogia la atención dedicada a la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas. Sin embargo, hay que hacer más para incrementar la transparencia del Consejo, el acceso al mismo y la participación en este.

Ya se han mencionado algunas ideas para futuras mejoras en el documento de concepto (S/2013/613, anexo) distribuido antes de la sesión —cosa que le agradezco, Sr. Presidente— y algunos colegas han propuesto hoy otras ideas.

Quiero recordar al Consejo dos compromisos contraídos por el Presidente del Consejo de Seguridad, a saber, mantener una comunicación periódica con la Comisión de Consolidación de la Paz y los Presidentes de sus configuraciones encargadas de países concretos y, segundo, mejorar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Respaldamos la participación de la Comisión de Consolidación de la Paz y los Presidentes de las configuraciones encargadas de países concretos en las sesiones oficiales del Consejo. La Comisión tiene el potencial de desempeñar un papel de apoyo cada vez mayor en los procesos de estabilización posteriores a un conflicto y tiene una capacidad de análisis de las dinámicas de consolidación de la paz que es útil para el Consejo de Seguridad. Es igualmente importante reforzar las consultas del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, especialmente cuando se definen o renuevan los mandatos de las misiones. Una perspectiva desde el terreno es fundamental, especialmente de quienes reciben la solicitud de cumplir el mandato.

Italia, uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, desplegará como siempre sus esfuerzos en favor de que los países que aportan contingentes adquieran un mayor papel. Por ello, acogemos con beneplácito los compromisos contraídos en la nota del Presidente del Consejo de Seguridad que se publicó ayer (S/2013/630) y damos las gracias a la Representante Permanente de la Argentina, Embajadora María Cristina Perceval, por sus esfuerzos como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

La mejora de los métodos de trabajo forma parte del proceso de reforma del Consejo de Seguridad. Es uno de los cinco pilares de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma. Tal como la Asamblea General acordó por consenso en su decisión 62/557, nos hemos comprometido a abordar los cinco pilares conjuntamente para lograr una reforma general. Seguimos convencidos de que es necesario evitar enfoques fragmentarios apresurados y que causen división. No hay alternativa a un acuerdo general. Las soluciones parciales no conducirán a una reforma genuina del Consejo de Seguridad. Solo una solución integral —que también

incluya los métodos de trabajo— puede conducir a una reforma, consensuada por todos los miembros, que dé pie a un Consejo de Seguridad más capaz de hacer frente a los crecientes desafíos de nuestros días.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Singapur.

Sra. Tan (Singapur) (*habla en inglés*): Doy las gracias a Azerbaiyán por convocar esta sesión y por su documento de concepto sobre el debate público de hoy (S/2013/613, anexo). Doy igualmente las gracias a la Argentina por su labor al frente de la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

La introducción de mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, especialmente con respecto a su transparencia ante la Asamblea General, es importante para los Estados pequeños como Singapur. La realidad es que es improbable que los Estados pequeños obtengan un puesto permanente, sea cual sea la nueva configuración que surja de una reforma general del Consejo en el futuro.

En la situación actual, también es cada vez más difícil para los Estados pequeños ser elegidos como miembros no permanentes del Consejo. Las campañas para los puestos del Consejo disputados y no disputados se están volviendo económicamente desorbitadas y exigen enormes recursos. De los 70 Estados Miembros de las Naciones Unidas que nunca han sido elegidos para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad, 50 son miembros del Foro de Pequeños Estados. Los Estados pequeños que sí son elegidos en el Consejo también enfrentan dificultades. Muchos Estados pequeños solo pueden ser elegidos en el Consejo una vez cada varios decenios, debido a las limitaciones de recursos. Para cuando ya han logrado dominar los procesos del Consejo de Seguridad, su mandato ha finalizado y la siguiente generación debe empezar desde cero cuando son elegidos.

No obstante, muchos Estados pequeños siguen sufriendo directamente las consecuencias de la incapacidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. La labor del Consejo sigue siendo muy importante para nosotros. Por consiguiente, las reformas destinadas a incrementar la transparencia de la labor y de las deliberaciones del Consejo son cruciales para los Estados pequeños.

Aplaudimos los esfuerzos del Consejo a fin de mejorar sus prácticas, tal como se describe en las distintas notas de la Presidencia aprobadas desde 2010, como la organización de más debates públicos, más reuniones organizadas con arreglo a la fórmula Arria, las consultas con los países que aportan contingentes y las exposiciones informativas mensuales sobre el programa de trabajo del Consejo de Seguridad. Esas iniciativas han ayudado a mejorar la transparencia del Consejo ante la Asamblea General.

Sin embargo, la aplicación de las recomendaciones y propuestas contenidas en las cinco notas de la Presidencia (S/2010/507, S/2012/402, S/2012/922, S/2012/937 y S/2013/515) ha sido limitada, lenta y varía de presidencia a presidencia del Consejo. Por ejemplo, a pesar de sus exposiciones informativas sustantivas, que apoyamos, también creemos que los Estados que no son miembros del Consejo deberían tener más oportunidades de aportar sus contribuciones a la labor de los órganos subsidiarios del Consejo. Además, algunas de esas iniciativas se han ejecutado con la mente puesta en el redactado más que en el espíritu de las propuestas. Muchos de los informes y exposiciones informativas son, en gran medida, descripciones sobre la labor del Consejo. Si bien agradecemos a las distintas presidencias la organización de sesiones de recapitulación, también señalamos que éstas no se han celebrado de manera sistemática y tienden a incluir declaraciones preparadas de antemano por los miembros del Consejo de Seguridad con descripciones generales de las sesiones celebradas y de las resoluciones aprobadas. En nuestra opinión, el Consejo podría hacer más para aumentar la interactividad, profundizar el nivel de análisis y promover una reflexión más crítica en su relación con la Asamblea General.

Un buen punto de partida podría ser el próximo informe anual del Consejo. En lugar de limitarse a una recopilación descriptiva y voluminosa de datos e información sobre la labor del Consejo, esperamos que el informe de este año sea más conciso y analítico. Podría incluir, por ejemplo, una evaluación de la efectividad de las decisiones del Consejo, así como la experiencia adquirida.

El mes pasado, acogimos con satisfacción la aprobación por unanimidad de la resolución 2118 (2013) relativa a la eliminación de las armas químicas en Siria. Sin embargo, no debemos olvidar el profundo descontento entre los Miembros de las Naciones Unidas y en el mundo en general por la impotencia del Consejo antes de esa aprobación frente a la violencia y las atrocidades cometidas durante la crisis en Siria.

El uso del veto es el meollo del problema. Por ello, Singapur reitera su petición de que los miembros permanentes del Consejo consideren abstenerse de utilizar

su derecho de voto para bloquear las decisiones del Consejo destinadas a impedir o detener un genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. A ese respecto, nos resultaría interesante escuchar las reacciones de los otros miembros permanentes a las propuestas del Presidente francés sobre un código de conducta relativo al uso del veto. Asimismo, instamos a los miembros permanentes a que expliquen a la Asamblea General sus razones para ejercer su derecho de veto o su intención de hacerlo, en particular con respecto a su coherencia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Ello es especialmente pertinente cuando se ejerce el derecho de veto para bloquear decisiones destinadas a mantener la paz y la seguridad internacionales.

Los Miembros de las Naciones Unidas han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y han concedido privilegios especiales a los miembros permanentes para facilitarles el desempeño de ese mandato. Sin embargo, el Consejo no ejerce su responsabilidad de forma aislada, y necesita contar con el apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, principalmente el aporte de contingentes para las operaciones que establece el Consejo y su financiación. Dada la relación que existe entre el Consejo y todos los Miembros de las Naciones Unidas, el Consejo tiene la responsabilidad de aumentar la transparencia en sus intercambios con la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Govender (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por haber convocado este importante debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y por redactar un documento de concepto para este debate (S/2013/613, anexo). Le agradecemos su talante constructivo en el ejercicio de una práctica que esperamos que se convierta en permanente en este importante órgano de las Naciones Unidas, al que le sigue haciendo falta una reforma.

Asimismo, deseamos dar las gracias a la Argentina, al ocupar la Presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, por seguir evaluando la aplicación de la nota de la Presidencia S/2010/507.

Sudáfrica hace suya la declaración formulada por el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y desea agregar las siguientes observaciones a título nacional.

Al igual que otras delegaciones, reconocemos el progreso realizado por el Consejo de Seguridad en los últimos años para mejorar sus métodos de trabajo y tratar de aumentar su transparencia y carácter inclusivo con respecto a estos métodos. En nuestros dos últimos mandatos como miembros del Consejo siempre tratamos de alentar al Consejo a interactuar con más regularidad con los demás Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales al examinar los diversos temas de su programa de trabajo. Estamos orgullosos de nuestros modestos logros al respecto, entre los cuales se encuentran el de regularizar las reuniones anuales entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana y —habiendo ocupado la Presidencia del Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África— de incluir a los demás Miembros de las Naciones Unidas y a las entidades no estatales en los debates del Grupo de Trabajo.

No obstante, queda mucho por hacer, y creemos que tanto mediante las diversas propuestas y recomendaciones que se plantean hoy como las que se plantearán en futuros debates de esta índole se trata de aportar ideas constructivas, encaminadas a mejorar la eficacia, la transparencia, el carácter inclusivo y la credibilidad del Consejo de Seguridad. La aprobación por parte del Consejo, el pasado agosto, de la nota de la Presidencia S/2013/515 es una medida que favorece el mantenimiento de ese impulso, con el compromiso adquirido por los miembros del Consejo de aplicar las 10 medidas para aumentar la transparencia descritas en dicho documento.

Además de esos compromisos, todos los cuales cuentan con el firme apoyo de Sudáfrica, deseamos agregar algunas recomendaciones que pueden contribuir a mejorar el funcionamiento y la eficacia del Consejo en la ejecución de sus mandatos. Una de ellas es que se mantenga la práctica de las visitas sobre el terreno e incluso las pequeñas misiones del Consejo así como de sus órganos subsidiarios, con el fin de mejorar la comprensión por parte del Consejo de la situación sobre el terreno y contribuir a adoptar decisiones bien fundadas; otra es la de distribuir los expedientes de países concretos —que de otro modo son prerrogativa o dominio exclusivo de algunos miembros permanentes— en forma más amplia a los miembros elegidos del Consejo. Esta exclusividad favorece la inflexibilidad a la hora de abordar las resoluciones el Consejo, que en realidad son un mandato para todos los que forman parte del Consejo. La colaboración con las organizaciones regionales debe basarse en el principio de subsidiariedad y debe

llevarse a cabo de una manera coherente y organizada. También recomendamos que esta colaboración se reconozca y se incluya en los informes del Secretario General. Proponemos también que se dé más tiempo para estudiar todos los informes del Consejo de Seguridad que se proporcionan a los miembros del Consejo antes de las consultas, sobre todo cuando es el momento de prorrogar mandatos.

La previsibilidad de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad es esencial para garantizar la coherencia en la manera de tratar diversos asuntos. Lamentablemente, en algunos casos se ha tenido la impresión de que el Consejo estaba siendo selectivo a la hora de abordar ciertas cuestiones, lo que atribuimos a la incoherencia que se deriva del carácter provisional del reglamento del Consejo. Estrechamente ligada a ello está la idea de que algunos miembros del Consejo se ocupan de ciertos asuntos del programa del Consejo sobre la base de intereses meramente nacionales, en contra del mandato primordial del Consejo de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esto se refleja en la incapacidad del Consejo de Seguridad para resolver ciertos conflictos, con el de Siria como el ejemplo más reciente. Además, esta triste realidad ha hecho que se ignoren o se socaven flagrantemente muchas de las decisiones del Consejo de Seguridad.

Las situaciones en Palestina y el Sáhara Occidental no son más que dos ejemplos claros de lo perjudiciales que pueden llegar a ser los intereses nacionales, que son capaces de frustrar el noble objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el caso del Sáhara Occidental, hemos sido testigos de cómo ciertos grupos pequeños y selectos, algunos de los cuales ni siquiera son miembros del Consejo, ejercen más influencia en el texto de las resoluciones que los propios miembros del Consejo. A causa del debilitamiento ulterior del texto de esa resolución anual, el Consejo de Seguridad no es capaz de poner en práctica sus propias decisiones. Hemos visto aplicar semejante tipo de prácticas desafortunadas al abordarse la situación en el Oriente Medio, en particular Palestina. En repetidas ocasiones, el Consejo ha sido incapaz de pronunciarse de forma unánime al respecto, por lo que ni siquiera pudo emitir un comunicado de prensa cuando las dos partes en el conflicto reanudaron las conversaciones directas este año. Desde septiembre de 2000, el Estado de Palestina ha escrito aproximadamente 473 cartas al Secretario General y a los Presidentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General relativas a la actual crisis en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén Oriental, la última de las cuales se presentó el 17 de octubre. En vista de que el Consejo no ha adoptado ninguna decisión significativa en los últimos dos años, ya sea en forma de resolución, declaración de la Presidencia o comunicado de prensa, nuestra percepción es que el Consejo de Seguridad, lamentablemente, no ha considerado oportuno reflexionar seriamente sobre el contenido de esos cientos de testimonios escritos por una de las partes en el conflicto, a saber, el Estado de Palestina, en los que se destacan que hay numerosas infracciones del derecho internacional y numerosos casos de incumplimiento flagrante por parte de los Estados de las obligaciones derivadas de las resoluciones aprobadas por el Consejo.

Lamentablemente, ese modo de proceder pone en duda la credibilidad del Consejo en el desempeño de su claro mandato. El debate sobre los métodos de trabajo no es más que una parte importante de un todo mayor, que es el debate sobre la reforma del Consejo. Por lo tanto, seguimos convencidos de que habrá una mayor legitimidad y eficacia, incluso en los métodos de trabajo, cuando el Consejo se vuelva más representativo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Umemoto (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar expresándole mi agradecimiento por su iniciativa de celebrar este debate sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

Creemos que el Japón ha hecho una contribución importante a la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Cuando el Japón fue miembro del Consejo, en nuestra calidad de Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, emitimos la nota de la Presidencia S/2006/507 en 2006, así como su revisión en 2010 (S/2010/507). También publicamos un manual de métodos de trabajo, en el que se incluía la nota de la Presidencia y el reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Gracias a nuestras propuestas, ha aumentado la interacción del Consejo con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Estamos orgullosos de la contribución que ha hecho nuestro país a la mejora de la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo gracias a tales medidas.

Nos complace que el Grupo de Trabajo Oficioso haya seguido celebrando debates sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, bajo la dirección de las Presidencias posteriores, como Bosnia y Herzegovina, Portugal y la Argentina. Vemos que se han hecho progresos a favor de la eficiencia en ámbitos tales como la

revisión de los ciclos de mandatos de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. En ese sentido, deseo expresar mi agradecimiento a la Representante Permanente de la Argentina y Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso, Embajadora María Cristina Perceval, por su contribución, en particular por su labor relativa a la nota de la Presidencia publicada en agosto pasado (S/2013/515).

Sin embargo, ¿son suficientes esos logros? ¿Son suficientemente transparentes los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad? Me temo que la respuesta es "no del todo". Por ejemplo, muchas consultas en el Consejo se siguen celebrando a puerta cerrada y con un formato exclusivo. Incluso nos llegaron quejas de miembros elegidos del Consejo porque no participaron en las deliberaciones sobre la situación en Siria, que se celebraron solo entre los miembros permanentes. En ese sentido, valoro en sumo grado la iniciativa del Presidente de abordar en el debate de hoy la cuestión de "asegurar un proceso de negociación transparente e inclusivo dentro del Consejo".

Seguimos profundamente comprometidos a mejorar los métodos de trabajo, pero, por desgracia, lo que se puede hacer desde fuera del Consejo de Seguridad para garantizar un proceso transparente de negociaciones internas dentro del Consejo tiene sus límites. En ese sentido, espero sinceramente que los miembros del Consejo, en particular los que ocupan puestos permanentes, hagan más por aumentar su transparencia.

En el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas se dispone que nosotros, los Estados Miembros, estamos de acuerdo en aceptar las decisiones del Consejo de Seguridad. Sin embargo, ese artículo por sí solo no garantiza necesariamente la legitimidad de las decisiones del Consejo. Mejorar los métodos de trabajo del Consejo es necesario, pero insuficiente para potenciar su legitimidad. Es crucial que los Estados Miembros de las Naciones Unidas agilicen las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad para generar resultados concretos sobre la materia.

En su composición actual, el Consejo de Seguridad no refleja las realidades geopolíticas del siglo y no funciona según se concibió. La situación en Siria ha demostrado claramente esa disfunción del Consejo de Seguridad.

Debemos recordar el compromiso que asumieron nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005 y que quedó reflejado en su Documento Final (resolución 60/1 de la Asamblea General) de lograr una reforma del Consejo de Seguridad lo antes posible. En ese sentido, valoro las recientes iniciativas del actual Presidente de la Asamblea General, Excmo. Sr. John Ashe, para promover dinámicamente el proceso de reforma, como dijo con claridad en su carta de 22 de octubre.

Para 2015, cuando las Naciones Unidas conmemoren su 70º aniversario, será preciso que se hayan conseguido resultados concretos en la reforma del Consejo de Seguridad. Invito a todos los Estados Miembro a no escatimar esfuerzos para lograr ese objetivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Wittig (Alemania) (*habla en inglés*): A medida que las cuestiones que figuran en el programa del Consejo de Seguridad se vuelven cada vez más complejas, también se vuelven más complicados la labor diaria y los procesos de adopción de decisiones. Otros órganos e instituciones de las Naciones Unidas, organizaciones regionales y organizaciones no gubernamentales —todos ellos— aportan contribuciones importantes a la labor del Consejo y al cumplimiento de la función que se le encomienda en la Carta. Los medios de comunicación y el público en general también son importantes, en particular en estos tiempos de Internet y Twitter. Todo eso debe verse como una oportunidad, no como una carga, para el Consejo. Esta realidad exige una mayor transparencia y eficiencia del Consejo, así como la interacción con los Miembros de las Naciones Unidas en general y los interesados pertinentes.

El Consejo ha recorrido una larga trayectoria, en particular hace poco con la aprobación de la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2013/515. La nota contiene muchos aspectos útiles, en particular sobre el aumento del uso de la fórmula Arria, una colaboración más estrecha con la Comisión de Consolidación de la Paz y el uso de sesiones de recapitulación por parte de la Presidencia. Animamos a los miembros del Consejo, sobre todo a los miembros permanentes, a que se aseguren de que el compromiso asumido en la nota también se convierta en acción.

Siguen pendientes otras cuestiones. Puesto que se trata de un proceso continuo, hay que buscar mejoras en varios frentes. En ese contexto, animamos a los Estados miembros del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia a que continúen sus importantes esfuerzos en ese sentido.

También valoramos sumamente la propuesta hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia,

Sr. Fabius, de abstenerse de utilizar el veto en situaciones de crímenes considerados atrocidades. Durante el mandato reciente de Alemania como miembro del Consejo, pude constatar de primera mano la paralización del Consejo causada por tres dobles vetos y, lo que es más importante, las terribles consecuencias que tuvieron para el pueblo sirio. Por lo tanto, la propuesta francesa es una iniciativa importante de un miembro permanente del Consejo y debe contribuir a fomentar el debate global sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Por muy importante que sea la mejora de los métodos de trabajo del Consejo, solo una reforma estructural general permitirá al Consejo abordar de manera más eficaz los desafíos del mundo actual. Esa reforma hace tiempo que debería verse realizado. Ahora que las Naciones Unidas se acercan a su septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General en 2015, ha llegado el momento de actuar.

Por lo tanto, celebramos la iniciativa adoptada por el Presidente de la Asamblea General, Embajador John Ashe, de encargar a un grupo consultivo la redacción de un texto de negociación que refleje adecuadamente las posturas actuales sobre la reforma del Consejo y que presente opciones para seguir adelante. Esperamos que ese texto permita finalmente a los Estados Miembros entablar unas negociaciones reales de logros y concesiones. Alemania está dispuesta a participar constructivamente en esas negociaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Donoghue (Irlanda) (*habla en inglés*): Irlanda se suma a la declaración general pronunciada por mi colega suizo en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, formado por 22 miembros, una agrupación transregional de Estados Miembros creada este año para presionar a favor de un Consejo de Seguridad que rinda más cuentas y sea más coherente y transparente. Irlanda se complace en haber sido uno de los miembros fundadores de ese Grupo. Tenemos en mucha consideración a las Naciones Unidas y nos preocupamos por cómo funciona cada una de sus instituciones. Consideramos que hay pruebas suficientes que corroboran la aseveración de que los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad necesitan urgentemente una mejora.

Algunos de los aspectos a los que Irlanda confiere especial importancia de la declaración formulada en nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia son, primero, que acogemos con agrado la propuesta de Francia de que los cinco miembros permanentes del Consejo regulen voluntariamente su derecho a ejercer el veto en caso de atrocidades masivas, y, segundo, que expresamos nuestro reconocimiento por el mayor grado de interactividad con el Consejo en los últimos tiempos, logrado mediante, por ejemplo, las sesiones de “escrutinio de horizontes”. Es claramente conveniente que se celebren exposiciones informativas sobre situaciones en las que la población corra riesgo de sufrir una atrocidad masiva.

El Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia se creó en mayo a fin de desarrollar propuestas para una acción concreta destinada a mejorar los métodos de trabajo del Consejo y generar impulso en torno a esa agenda. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen un interés legítimo en la manera en que se hace funcionar el Consejo de Seguridad. Después de todo, el Consejo se creó para garantizar una acción rápida y eficaz en nombre de todos los Miembros de la Organización. Esperamos que podamos convencer a los Miembros de las Naciones Unidas en su conjunto sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes para reformar los métodos de funcionamiento del Consejo y las vías de comunicación e interactuación con los Miembros en general.

Queremos trabajar de manera constructiva y en cooperación con los miembros del Consejo de Seguridad para promover un planteamiento más práctico y que responda mejor a las circunstancias. Se nos podría denominar acertadamente —y así se nos ha denominado— grupo de amigos del Consejo de Seguridad, porque lo apoyamos pero también somos francos y directos con él, que son ambas características de una verdadera amistad. Quisiera que quedara claro que no nos pronunciamos con respecto a las cuestiones relativas a la reforma, la composición o la ampliación del Consejo.

Las mejoras en relación con los métodos de trabajo del Consejo ya se están aplicando, y se pueden reconocer fácilmente. Acogemos con agrado la nota de la Presidencia de 28 de agosto (S/2013/515), sobre la transparencia y la mejora del diálogo del Consejo con los Estados que no son miembros y con otros órganos.

Como encargada, junto con el Uruguay, de la vertiente de la labor del Consejo relativa al mantenimiento de la paz, Irlanda acoge con agrado los compromisos consignados en la nota de la Presidencia que figura en el documento S/2013/630, sobre la ampliación de las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía. Ahora el reto que afrontan los miembros del

Consejo es el de velar por la aplicación plena y coherente de esa nota de la Presidencia, y otras resoluciones, declaraciones y notas precedentes sobre métodos de trabajo para el mantenimiento de la paz.

Irlanda tuvo el placer de responder de manera positiva este año cuando se le pidió que aportara personal militar para reforzar y estabilizar la misión, políticamente delicada, de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación. Como país que hace un considerable aporte de contingentes a las misiones de mantenimiento de la paz, estamos convencidos de que una asociación más dinámica, interactiva y significativa entre los miembros del Consejo, la Secretaría y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía beneficiará a todas las partes.

En cuanto al mantenimiento de la paz y una amplia gama de temas, el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia seguirá trabajando en aras de una interacción constructiva y de cooperación con los miembros del Consejo sobre medidas prácticas para mejorar el modo en que el Consejo realiza su labor.

Por último, elogiamos a Azerbaiyán por haber organizado el debate de hoy, que constituye un paso importante en ese proceso.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Maldivas.

Sr. Sareer (Maldivas) (*habla en inglés*): En nombre de la República de Maldivas, permítaseme dar las gracias a la Presidencia de Azerbaiyán por haber convocado este debate público sobre los métodos de trabajo del Consejo. Deseo también dar las gracias a la Embajadora de la Argentina, Sra. María Cristina Perceval, por la exposición informativa que hizo en su calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Maldivas agradece a la Presidencia su nota de 28 de agosto (S/2013/515) y acoge con agrado los esfuerzos constantes por asegurar la transparencia y la coherencia en los métodos de trabajo del Consejo.

Maldivas tiene el honor de adherirse a la declaración formulada por el representante de Suiza, en su calidad de coordinador del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, grupo regional integrado por 22 Estados Miembros.

De conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros. Esa representación universal tiene que reflejarse en decisiones plenamente transparentes, en un proceso que no dé cabida a ningún tipo de secretos. Es adecuado que, a diferencia de lo que ocurría en el pasado, en la actualidad todos los Estados Miembros estén al corriente de la labor que lleva a cabo el Consejo. Seguir actuando del modo habitual arrojará los mismos resultados poco satisfactorios.

Es preciso que todos los Estados Miembros estén mejor informados acerca de las deliberaciones del Consejo. Al igual que en el caso de la Asamblea General, las Maldivas opinan que los proyectos de documento del Consejo de Seguridad deben estar disponibles para todos los Estados Miembros de una manera más oportuna y adecuada. Desde una perspectiva más acorde con el espíritu de la Carta, acogeríamos con beneplácito la celebración de diálogos interactivos y la presentación de informes especiales con una mayor frecuencia.

Si bien saludamos la celebración de sesiones informativas al inicio de cada Presidencia, las Maldivas instan a los miembros del Consejo a reflexionar de manera crítica y dinámica sobre la labor que han desplegado en el mes utilizando las reuniones de recapitulación. Esperamos que gracias a una evaluación honesta podamos ver una distribución más equitativa del trabajo entre los miembros permanentes y no permanentes del Consejo. La disparidad existente sigue siendo un defecto fundamental del Consejo, que constantemente se pone de manifiesto. Lo hemos visto cuando las negociaciones están limitadas solamente para los miembros permanentes y también lo hemos visto cuando, de igual modo, las exposiciones informativas también han sido limitadas. Recientemente, la decisión del Secretario General de informar sobre la situación en Siria solo a los miembros permanentes es una muestra de que el defecto se ha extendido a la Secretaría, lo cual es sumamente decepcionante.

Solo una reforma de la estructura del Consejo hará que este órgano sea verdaderamente más representativo, transparente, eficaz y legítimo. Mientras tanto, acogemos con beneplácito la propuesta de Francia que sugiera que los propios miembros permanentes podrían renuncien voluntariamente a su derecho a ejercer el veto en respuesta a crímenes atroces cometidos en masa. Creemos que este compromiso podría contribuir a una reacción más eficaz ante las crisis y a una ejecución más enérgica del propio programa de trabajo del Consejo, lo que promovería el establecimiento y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, llamamos a celebrar un diálogo abierto e interesante entre el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y todos los miembros

permanentes del Consejo. Instamos a los demás miembros permanentes a estudiar con mayor detenimiento la propuesta de Francia.

Las opiniones de los Estados Miembros deben tenerse en cuenta en el proceso de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Es preciso que se explique el uso del derecho de veto, o la intención de hacerlo, en particular en lo que respecta a su coherencia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional aplicable. Eso daría lugar a un mayor grado de transparencia en el proceso de toma de decisiones, a la vez que haría menos probable el uso de argumentos moralmente ambiguos y jurídicamente inadmisibles.

Las Maldivas esperan sinceramente que los miembros permanentes y no permanentes del Consejo se comprometan, no solo de palabra, sino también de obra, a seguir prácticas que se ajusten a normas más elevadas de rendición de cuentas, coherencia y transparencia.

Sr. Musayev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Azerbaiyán.

Felicitamos a la representante permanente de la Argentina, Embajadora María Cristina Perceval, por sus dedicados esfuerzos como Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. También felicitamos a los expresidentes del Grupo de Trabajo por su valiosa contribución. Reconocemos el papel que está desempeñando el Grupo de Trabajo para encontrar nuevas formas de aumentar aún más la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia general en la labor del Consejo.

Los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad siguen provocando gran interés entre la membresía. El debate público de hoy es otro ejemplo de la atención prioritaria que conceden los Estados Miembros a ese tema. Ha transcurrido casi un año desde el último debate público del Consejo (véase S/PV.6870) en que se plantearon cuestiones importantes que requieren más esfuerzos y medidas más decididas para encontrar soluciones. Mientras tanto, el Consejo ha seguido aplicando lo dispuesto en la nota de la Presidencia contenida en el documento S/2010/507 y ha acordado una serie de medidas encaminadas a mejorar su eficiencia y transparencia, además de la interacción y el diálogo en curso con los que no son miembros del Consejo y otros órganos, como se menciona en las dos notas del Presidente aprobadas anteriormente este año. Se le ha prestado una mayor atención a lograr una mayor participación de los miembros del Consejo en el proceso de toma de decisiones brindando oportunidades para escuchar las opiniones de los miembros en general sobre los métodos de trabajo del Consejo. El Consejo también ha examinado vías para mejorar su interactividad con los Estados Miembros que no son miembros del Consejo y fortalecer su propia capacidad de respuesta ante sus aportes y contribuciones, así como para mejorar su comunicación con la Comisión de Consolidación de la Paz, los países que aportan contingentes y fuerzas de la policía y las organizaciones regionales y subregionales pertinentes.

A pesar de una ligera disminución en el número de sesiones públicas del Consejo en comparación con el mismo período del año pasado, la tendencia a celebrar más reuniones públicas, incluso en forma de sesiones informativas y debates, es alentadora. Al mismo tiempo, la calidad de este tipo de sesiones públicas depende generalmente de la disposición del Consejo para tener en cuenta las opiniones y contribuciones de los Estados no miembros del Consejo, en particular mediante la incorporación de sus propuestas y aportes en los documentos finales de las sesiones públicas. La celebración de debates públicos anuales sobre el tema que se examina es una buena oportunidad para seguir alentando los esfuerzos que realiza el Consejo a fin de mejorar sus métodos de trabajo, examinar la aplicación de la nota 507 y de documentos posteriores aprobados por el Consejo y determinar las tendencias y prácticas positivas proponiendo nuevas ideas para realzar la transparencia y la eficacia del Consejo.

En años anteriores se presentó un número importante de propuestas durante los debates públicos y las deliberaciones del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento. Esos debates ponen de relieve los obstáculos que aún existen y la necesidad de realizar mayores esfuerzos para hacer frente a las diferencias existentes. Esperamos que el Consejo inicie un proceso de verdadera reforma del Consejo de Seguridad que satisfaga las expectativas de la comunidad internacional. Cabe observar que la resistencia —y, en algunos casos, hasta la falta de voluntad— a cambiar los estereotipos preservando las prácticas existentes complica el proceso para llegar a un acuerdo sobre cuestiones de importancia para los Miembros de las Naciones Unidas.

Otra importante cuestión que requiere esfuerzos adicionales es la necesidad de que el Consejo reexamine la aplicación de sus propias decisiones. Es inaceptable que, en forma deliberada, se haga caso omiso de resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se exhorta con insistencia

en que se adopten medidas concretas o que se las interprete de modo tal que se pueda evitar su aplicación. Huelga decir que el silencio del Consejo de Seguridad en cuanto al aparente desacato de sus resoluciones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales y regionales, así como los intentos de poner en tela de juicio su validez, son peligrosos y no pueden constituir una práctica aceptada de los métodos de trabajo del Consejo.

Para concluir, deseo dar las gracias a todos los Estados Miembros por su activa participación en el debate de hoy y por sus valiosas ideas y recomendaciones. Estas constituyen un material de referencia esencial para la reflexión y, sin duda alguna, merecen que se les dedique mucha atención, con miras a acrecentar la transparencia, la eficacia y la interacción del Consejo de Seguridad.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

No hay más nombres inscritos en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.